

# **SEMINARIO CENTRAL SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA**

**San Salvador, El Salvador, C.A**

**CÁTEDRA:** Cartas Paulinas y Epístolas Católicas

**ACTIVIDAD:** Exégesis de Gálatas 4, 1-4

**CATEDRÁTICO:** Pbro. Andrés Solano

**ALUMNOS:** Edwin Hernán Martínez Duarte

José Enrique Guevara

**CURSO:** Cuarto año de Teología

**CICLO:** I-2012

**San Salvador, 23 de abril de 2012**

## INTRODUCCIÓN

En los primeros cuatro versículos del capítulo 4 de la carta a los Gálatas, Pablo presenta la liberación de la Ley, que sólo fue posible al llegarse la plenitud de los tiempos, es decir, con la venida de Cristo.

A través de un ejemplo, Pablo presenta a la comunidad de los gálatas, las condiciones en la que se encontraba la humanidad, sin distinción alguna, antes de que se llegara el tiempo fijado por Dios. Tales condiciones eran que aún siendo herederos, los hombres vivían en una situación semejante a la de un esclavo, pues teniéndolo todo, aun no es dueño de nada.

En este trabajo, cuyo contenido es la exégesis de Gálatas 4, 1-4, se presenta de una manera más detallada la doctrina que Pablo presenta a los gálatas, desarrollando cada uno de estos cuatro versículos, con algunas especificaciones, aclaración de términos y comentarios de algunos autores.

## EXÉGESIS DE GAL 4,1-4

### Versículos antecedentes

Gal 3,23: “Hasta que no llegaran los tiempos de la fe estábamos *custodiados* por la Ley, a la espera de la fe que se iba a revelar”. Este versículo subraya la orientación de este régimen de la ley hacia Cristo.

Gal 3,25: “Pero al llegar la fe ya no estamos sometidos al pedagogo”.

### GAL 4,1-4

<sup>1</sup> Λέγω δέ, ἐφ’ ὅσον χρόνον ὁ κληρονόμος νήπιός ἐστιν, οὐδὲν διαφέρει δούλου κύριος πάντων ὧν,

“Digo yo que el heredero, mientras es menor de edad, en nada se diferencia de un esclavo, a pesar de ser dueño de todo”.

<sup>2</sup> ἀλλὰ ὑπὸ ἐπιτρόπους ἐστὶν καὶ οἰκονόμους ἄχρι τῆς προθεσμίας τοῦ πατρὸς.

“Suele estar a cargo de tutores y administradores hasta el tiempo fijado por el padre”.

<sup>3</sup> οὕτως καὶ ἡμεῖς, ὅτε ἦμεν νήπιοι, ὑπὸ τὰ στοιχεῖα τοῦ κόσμου ἤμεθα δεδουλωμένοι.

“De igual manera también nosotros, mientras éramos menores de edad, vivíamos esclavizados a los elementos del mundo”

<sup>4</sup> ὅτε δὲ ἦλθεν τὸ πλήρωμα τοῦ χρόνου, ἐξαπέστειλεν ὁ θεὸς τὸν υἱὸν αὐτοῦ, γενόμενον ἐκ γυναικός, γενόμενον ὑπὸ νόμον,

“Pero al llegar la plenitud de los tiempos, envió Dios a su Hijo nacido de mujer, nacido bajo el régimen de la ley”.

## Breve introducción a la Exégesis

El comienzo del capítulo 4 recoge la idea de la ley como pedagogo, buscando una comparación en el terreno del derecho romano. Pablo muy conocedor de esta realidad utiliza esta imagen para indicar la función transitoria de la ley. Un texto de Platón recuerda la situación paradójica del niño libre (de derecho) sometido a la tutela del pedagogo:

*“¿Te permiten gobernarte a ti mismo o te niegan este derecho? ¿Cómo me lo iban a conceder? ¿Entonces hay alguien que te gobierna? Sí, el pedagogo que aquí ves. ¿Un esclavo quizás? Sí, nuestro esclavo. ¡Es extraño que un hombre libre obedezca a un esclavo! ¿Y en qué consiste ese gobierno que ejerce sobre ti? Me conduce a la casa del maestro.”* (Lysias, 208c)

Pablo habla de la herencia. Afirma a los gálatas que si son de Cristo también son descendientes de Abrahán y herederos de la promesa (Gál 3,29). En el ejemplo que pone Pablo, el heredero necesita alcanzar la edad suficiente para disponer de los bienes de su herencia. “Antes de que el heredero sea declarado mayor de edad, ciertamente que si muere su padre o su antecesor, es el propietario de la herencia, pero no puede disponer de sus posesiones y en este sentido se equipara a un esclavo”<sup>1</sup>. Aunque es el heredero, como todavía no tiene la edad, no puede disponer de su herencia. Sigue, por tanto siendo dependiente de los tutores o administradores (οἰκονομοί)<sup>2</sup>.

## DESARROLLO DE LA EXÉGESIS

*v.1 Digo yo que el heredero, mientras es menor de edad, en nada se diferencia de un esclavo, a pesar de ser dueño de todo.*

Λέγω δέ es una fórmula de transición y significa: quiero decir. Cf. 3, 17 τοῦτο δέ λέγω; 5, 16; 1Cor 1, 12. Pablo expresa su idea con una nueva comparación tomada de la vida jurídica de los ciudadanos. Se sirve de situaciones del derecho helenístico. La comparación se hace naturalmente como la de 3, 15, partiendo del contenido a explicar:

---

<sup>1</sup> Kuss, O., *Carta a los Romanos, Carta a los Corintios, Carta a los Gálatas*, 228-229

<sup>2</sup> Οἰκονομος es el esclavo encargado de la administración de una parte determinada de la hacienda.

*“Hermanos voy a proponerles un ejemplo tomado de la vida ordinaria. A pesar de ser una cosa puramente humana, nadie anula ni modifica un testamento en regla”*

Mientras que el heredero cuyo padre ha muerto, es νήπιος,<sup>3</sup> un niño, un menor de edad, no se distingue de un esclavo. No tiene derecho alguno para disponer de los bienes que le pertenecen, aunque es señor o, más exactamente, poseedor de todo. Está bajo sus tutores y administradores.

**v. 2** *Suele estar a cargo de tutores y administradores hasta el tiempo fijado por el padre.*

La sumisión a los inspectores mencionados dura hasta un tiempo determinado. προθεσμίας es un término jurídico. No significa una sumisión por ausencia transitoria del padre, sino, como ya se dijo, durante toda la niñez después de la muerte del padre.

En este caso es, sin duda, el derecho helenístico el que aquí se supone, que conoce según los papiros tal límite de la tutoría fijado por el padre, mientras que en fuentes judías no hay empleo alguno. Estas situaciones jurídicas concuerdan bien con el tema que se compara, puesto que el término de la minoría de edad de los gálatas ha llegado también por fijación y no por el natural paso del tiempo.

**v.3.** *De igual manera también nosotros, mientras éramos menores de edad, vivíamos esclavizados a los elementos del mundo*

También nosotros éramos como un niño νήπιος. Estábamos bajo tutores y administradores, lo mismo que esclavos y, además, esta sumisión duró hasta un tiempo señalado. Era una vida *bajo la ley*. Para indicar esta vida (bajo la ley), Pablo utiliza una expresión peyorativa: *estábamos sometidos a los elementos del mundo* ὑπό τὰ στοιχεῖα τοῦ κόσμου.

El tiempo hasta la venida de la fe, es decir, hasta la llegada de Cristo, ha sido el tiempo de la esclavitud, bajo los elementos del mundo. Para Bisping, Schäfer, Sieffert, Lagrange, Burton, Lütgert, τὰ στοιχεῖα serían “los elementos de la humanidad no cristiana,

---

<sup>3</sup> Cf 1 Cor 13,11; Ef 4,14. Νήπιος no es un término jurídico. es un concepto rabínico que tiene un significado jurídico-religioso, pero en este caso carece de él.

es decir, las cosas elementales, los inmaduros principios de la religión, que son cosa de quienes están aun fuera del cristianismo”<sup>4</sup>. Wörner opina que tenemos que entender por τὰ στοιχεία τού κόσμου “todo lo que como forma o fuerza o ley pertenece al mundo visible y lo compone”<sup>5</sup>.

Sólo puede uno preguntarse si Pablo piensa que los στοιχεία τού κόσμου son los elementos indivisibles del mundo, como los cuatro elementos de Empédocles que menciona Platón y que popularizó el estoicismo. Otra posibilidad es que Pablo entienda por tales los elementos del mundo como potencias angélicas o demoníacas que actúan como personas.

Las στοιχεία se presentan en el contexto así:

- a. Se las designa en el v. 2 comparativamente como nuestros tutores o administradores, que hace pensar que se trata de seres.
- b. Se identifican como seres con voluntad y divinos (4, 8).
- c. Se presentan como señores en cuya esclavitud estábamos nosotros (4, 3) y que exigen de quienes los veneran determinados servicios (4, 9).

A la misma conclusión se llega considerando el contexto de Col 2, 8ss, el segundo lugar del NT que trata de las στοιχεία τού κόσμου y que se puede y debe usar para aclarar Gal 4, 3. En Col., las στοιχεία τού κόσμου están en oposición a Cristo, que se nombra como contenido y autor de una recta “filosofía”.

Con las στοιχεία τού κόσμου se piensa de hecho, por lo que del contexto de Gal y Col se deduce, en los elementos mundanos como “seres” que plantean determinadas exigencias a base de la autoridad de poderes divinos y angélicos que reclaman veneración religiosa. A tales στοιχεία τού κόσμου, dice Pablo, estábamos sometidos “nosotros” como esclavos. El “nosotros” se usa en el contexto sin ninguna clase de restricción y se refiere a los cristianos tanto judíos como gentiles.

Pablo entiende el servicio a los elementos por parte de los gálatas gentiles, análogamente al servicio a la ley por parte de los judíos. Se puede decir aún con más precisión: Pablo interpreta el servicio gentil a los elementos, también como servicio a la ley

---

<sup>4</sup> Schlier, H. *La carta a los Gálatas*, 221

<sup>5</sup> Ibid

y al revés. Sólo así puede aclarar a los gálatas que un ceder a las exigencias de sus adversarios sería una recaída en la esclavitud de los elementos (4, 9).

De identificar la esclavitud bajo los elementos mundanos con la referente a la ley se deduce que, según Pablo, en las exigencias planteadas por las fuerzas elementales del mundo se concretan para los gentiles las que plantea la Torah para los judíos y viceversa: los mandatos de la Torah para los judíos corresponden a los requerimientos de los elementos mundanos a los gentiles. Esto significa:

- a. Pablo conoce aquí como en Rm 2, 14ss un nomos para los gentiles correspondiente a la Torah de los judíos en lo referente al carácter de sus exigencias aunque su contenido es naturalmente distinto.
- b. La distinción se debe a que este nomos de los gentiles no es, al contrario de lo que se dice en Rm 2, 14ss, la voz del mundo creado, sino la voz del mundo caído.

*v.4 Pero al llegar la plenitud de los tiempos, envió Dios a su Hijo nacido de mujer, nacido bajo el régimen de la ley.*

La προθεσμία de Dios se ha cumplido. Ha llegado el πλήρωμα του χρόνου. El concepto πλήρωμα του χρόνου hay que entenderlo indudablemente como el momento en el que χρόνος se colmó, el tiempo como decurso temporal llegó a su plenitud, es decir a su meta. Se puede comparar el πλήρωμα τών καιρών, Ef 1, 10, solamente que καιρός en sí puede ser el tiempo no en cuanto a su paso, sino referido al carácter de momentaneidad y de decisión que le es propio. El plural καιροί recuerda, sin embargo, la sucesión de “momentos”, de modo que en general πλήρωμα τών καιρών y πλήρωμα του χρόνου son objetivamente idénticos.

El πλήρωμα του χρόνου significa el cierre, la plenitud del tiempo, la cual ha traído, según Pablo, la venida de Jesucristo. El final del tiempo se ha hecho realidad con la aparición del Hijo de Dios en el cosmos. La aparición de Jesucristo se apoya en el acto del envío divino.

Τό πλήρωμα του χρόνου es una expresión de origen apocalíptico que encontramos en **Mc 1,15**: *“El tiempo se ha cumplido y el Reino de Dios ha llegado; convertíos y creed en la Buena Nueva”*. “Plenitud de los tiempos” no se trata de un progreso de la civilización

que permita la venida del Salvador. Sólo Dios decidió el tiempo de la encarnación y sólo el decidirá la hora de la parusía.

**Mc 13,32:** “Mas de aquel día y hora nadie sabe nada, ni los ángeles en el cielo, ni el hijo; sólo el Padre”

**1Tes 5,1-2:** “En lo que se refiere al tiempo y al momento, hermanos, no tenéis necesidad de que os escriba. Vosotros sabéis perfectamente que el Día del Señor ha de venir como un ladrón en la noche”

El comienzo del final del mundo, la conclusión del tiempo se revela en el envío<sup>6</sup> del Hijo de Dios en cuanto eterno fundamento divino, medio y meta del ser (1 Cor 8, 6; Col 1, 13ss). El tiempo final es el tiempo en el que el “principio” divino de nuestro ser, Cristo Jesús, ha irrumpido en esta existencia. La aparición de Cristo Jesús en este eón se funda en el acto del envío y consiste en la encarnación. El Hijo de Dios es enviado como introducido en la naturaleza del hombre determinada por la mujer, como el “nacido de mujer” (v. 4)

Γίνεσθαι ἐκ significa que el Hijo enviado procede de una mujer, aunque el verbo significa “hecho” y no “nacido” -γεννόμενον-, en el nacimiento humano de este enviado divino sin pensar expresamente en el nacimiento virginal. Se resalta la verdadera humanidad del Hijo. La historicidad de su aparición la resalta el segundo añadido γενόμενον ὑπο νόμον “hecho bajo la ley”, “sometido a la ley”. Se sobreentiende para Pablo que el sometimiento a la ley ocurrió *non obligatione, sed observatione*. En 3, 13 Pablo presenta lo que para el Hijo implica esta sumisión a la ley: “pero Cristo nos ha rescatado de la maldición de la ley, al hacerse maldición por nosotros”. Aquí se piensa más en la igualdad de la suerte del enviado con aquellos en cuyo favor había acontecido el envío.

Dios es quien tiene la iniciativa enviando a su Hijo cuando se ha cumplido la medida del tiempo. La teología de Pablo es decididamente teocéntrica: *Dios padre, fuente de toda perfección, es también el término de toda la historia de la salvación*. 1Cor 15,28: “Cuando todo lo haya sido sometido, entonces también el Hijo se someterá a Aquel que ha sometido a él todas las cosas, para que Dios sea todo en todos”

---

<sup>6</sup> La intervención de Dios se subraya por el empleo del verbo ἐξαποστέλλω: enviar, para la misión del Hijo y del Espíritu. Jesús mismo en los sinópticos se presenta como el enviado del Padre (Mt 10, 40). En san Juan, esta expresión aparece con más frecuencia (Jn 3, 17. 28; 5, 36)



## CONCLUSIÓN

Con el estudio de estos breves versículos de la carta los Gálatas, se ha podido profundizar en el sentido bíblico-teológico del misterio de nuestra redención, en cuanto a la venida del Hijo de Dios, al llegarse la plenitud de los tiempos. Es Dios quien tiene la iniciativa, todo viene de Él y todo acaba en Él.

Gracias a la enseñanza de san Pablo, nos damos cuenta de la kénosis de Dios, al asumir la condición humana y someterse bajo la Ley para rescatar a los que estábamos bajo la Ley. Cristo no se distingue en nada de los hombres que están encerrados en la Ley; sufrirá su maldición, aunque no tenía pecado.

## **BIBLIOGRAFÍA**

BALLARINI, T., *Pablo, Vida, Apostolado y Escritos*. Bailén, Madrid 1972

SCHLIER, H., *La carta a los Gálatas*. Sígueme. Salamanca 1999.

COTHENET, E., *La carta a los Gálata*. Verbo Divino, Pamplona 2001